



RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO(A) COORDINADOR(A) PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, "LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", REGIÓN DE ATACAMA.

GGG/CAN/ERG/aan

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1428.-

VALPARAÍSO, 29 de agosto de 2022.-

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley Nº 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley Nº 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley Nº 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución Nº 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución Nº 1265 del 27 de julio de 2022 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Abogado(a) Coordinador(a) para La Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños Y Adolescentes Abogado(a) Coordinador(a) para La Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños Y Adolescentes Abogado(a) Coordinador(a) para La Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños Y Adolescentes, en las Regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta Nº 1265 de fecha 27 de julio de 2022 se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Abogado(a) Coordinador(a) para La Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños Y Adolescentes en las Regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección establecido para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

3.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 29 de agosto del 2022 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 112 postulaciones, 2 de ellas aprobó satisfactoriamente las 5 etapas del proceso y 2 fueron recomendadas al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

4.- Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Abogada Coordinadora para La Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños Y Adolescentes "La Niñez y Adolescencia se defienden", en la Región de Atacama, en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso a doña Carmen Andrea Moreno Muñoz, a contar del día 01 de septiembre del 2022, autorizando su correspondiente contratación.

2. NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución a la candidata nombrada anteriormente.

3. PROCÉDASE por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2022, del Centro Financiero Línea de Representación Jurídica de Protección Especializada NNA, región de Atacama, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

5. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

6. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.


GASTÓN GAUCHÉ STRANGE
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A COORDINADOR/A PARA LA LINEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REGIÓN DE ATACAMA

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 011-2022	1

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección Público para el cargo de Abogado/a Coordinador/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, regido por bases código CP 011-2022, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Evaluación Psicolaboral
- e) Evaluación de Apreciación Global

2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos C.P 011-2022, para el cargo de Abogado/a Coordinador/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada De Niñas, Niños y Adolescentes Región Atacama.

La Evaluación fue realizada con fecha lunes 08 de agosto de 2022.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
ALBERTO MOISÉS VALENZUELA MÉNDEZ	26	87%	15	APROBADO
CARLOS IVÁN LEAL VARAS	26	87%	15	APROBADO
PABLO ANÍBAL ANDRE TORO MUÑOZ	26	87%	15	APROBADO
FRANCISCA JAVIERA SIMONET LLANOS	25	83%	15	APROBADO
MELISSA BELÉN TAPIA VEAS	25	83%	15	APROBADO
CARLA FERNANDA TAPIA BUGUEÑO	25	83%	15	APROBADO
MACKARENA ALEJANDRA BAEZ CORTÉS	25	83%	15	APROBADO
NICOLE BELÉN YÁÑEZ SANTIBÁÑEZ	25	83%	15	APROBADO
CECILIA CAROLINA SORENSEN PAZ	24	80%	15	APROBADO
MAYNES ZILLER HERNÁNDEZ	24	80%	15	APROBADO
ALEJANDRO ADRIÁN OSORIO CORREA	24	80%	15	APROBADO
CARMEN ANDREA MORENO MUÑOZ	24	80%	15	APROBADO
ALEJANDRA YANINA SALAZAR PONCE	24	80%	15	APROBADO
VINKA CAROLAIN CANESSA MONTENEGRO	24	80%	15	APROBADO
SEBASTIÁN JAVIER FLORES RAMÍREZ	24	80%	15	APROBADO
JOSÉ LUIS CORREA BARRAZA	23	77%	10	APROBADO
OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ	23	77%	10	APROBADO
NAYARETH MILENA CONTRERAS CARVAJAL	23	77%	10	APROBADO
DANIEL ALEXANDER DÍAZ CÁCERES	23	77%	10	APROBADO
LISSETTE STEPHANIE GODOY ROJAS	23	77%	10	APROBADO
BENJAMÍN ANDRÉS DOIZI NAVARRO	23	77%	10	APROBADO
YANDRISKA ALEXANDRA ARRIAGADA TORRES	23	77%	10	APROBADO
SEBASTIÁN CRISTÓBAL SEGOVIA CORREA	23	77%	10	APROBADO
BÁRBARA ALEJANDRA RICO MÉNDEZ	23	77%	10	APROBADO
CAMILA SILVANA PULGAR SANDOVAL	23	77%	10	APROBADO
CAMILA NICOLE MORALES SEPÚLVEDA	23	77%	10	APROBADO

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
VICENTE EDUARDO DÍAZ GODOY	22	73%	10	APROBADO
WLADIMIR ANDRÉS ROBLES SANTOS	22	73%	10	APROBADO
PABLO JESÚS BAEZA ALARCÓN	22	73%	10	APROBADO
RODRIGO HUMBERTO MENA BECERRA	22	73%	10	APROBADO
CAMILO ANDRÉS FREDES CARRASCO	22	73%	10	APROBADO
MACARENA SOLANGE BURGOS ARCOS	22	73%	10	APROBADO
CHRISTIAN ELISEO BLANCO IRIARTE	21	70%	0	REPROBADO
KARINA ANDREA CAMPILAY ARAYA	21	70%	0	REPROBADO
ABRAHAM BENJAMÍN BAEZA CARREÑO	20	67%	0	REPROBADO
DAVID ISRAEL CABEZAS BESARES	20	67%	0	REPROBADO
ISABEL ALEJANDRA GUERRERO COVARRUBIAS	20	67%	0	REPROBADO
PAULA MICHELLE VARGAS CID	20	67%	0	REPROBADO
CLAUDIA ANDREA OLIVA CAMPILAY	20	67%	0	REPROBADO
PAULA FRANCISCA ROMERO OSSANDÓN	20	67%	0	REPROBADO
EDUARDO ENRIQUE BOLADOS AMPUERO	19	63%	0	REPROBADO
VERÓNICA DEL PILAR ROJAS MORENO	19	63%	0	REPROBADO
LORENA CAROLINE SOTO ROJO	19	63%	0	REPROBADO
ANDRÉS FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	19	63%	0	REPROBADO
ALEJANDRO ANTONIO NICOLÁS OLGUÍN POPOVIC	19	63%	0	REPROBADO
JULIETTE ALEJANDRA LASTRA CASTILLO	17	57%	0	REPROBADO
CONSTANZA DANAE CORTÉS SÁNCHEZ	17	57%	0	REPROBADO
GIOVANNA ESTER GARCÍA RAMOS	16	53%	0	REPROBADO
PEDRO JUAN CHARRIS PEÑA	16	53%	0	REPROBADO
CRISTIAN RAÚL ELGUETA MUÑOZ	15	50%	0	REPROBADO
MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ BERTIN	0	0%	0	REPROBADO (*)
SANDRA TERESA ROJAS REBOLLEDO	0	0%	0	REPROBADO (*)
EUGENIO RODRIGO ZÚÑIGA PÉREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
PAOLA LORETO CARMONA BEIZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JUAN ANDRÉS PALACIOS HENRÍQUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
SUSSAN CAROLINA JAQUE MEDEL	0	0%	0	REPROBADO (*)
JHORDANA DE JESÚS LETELIER GUERRA	0	0%	0	REPROBADO (*)
PATRICIA ROMINA RIVERA PINTO	0	0%	0	REPROBADO (*)
EUGENIO CÉSAR CARTAGENA GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANNITHA KARINA ATÁN RETAMALES	0	0%	0	REPROBADO (*)
NATALIA ALEJANDRA PINO VILLABLANCA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARCELO SEBASTIÁN MONTENEGRO MONTENEGRO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CARLOS GREGORIO TORRES PAINÉN	0	0%	0	REPROBADO (*)
MÓNICA BEATRIZ ÑANCO VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
FRANCISCO JAVIER WELSCH PANIAGUA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALEJANDRA SOLEDAD VALENZUELA VALENZUELA	0	0%	0	REPROBADO (*)
NICOLÁS JACOB SCEPANOVIC ARAYA	0	0%	0	REPROBADO (*)
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
ROMINA IVONNE CISTERNAS GODOY	0	0%	0	REPROBADO (*)
CHERYL MIREYA SANTANDER RAMÍREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
ELIZABETH CECILIA MANRÍQUEZ BECERRA	0	0%	0	REPROBADO (*)
LILIAN IBET MEDINA CATALÁN	0	0%	0	REPROBADO (*)
RODRIGO BERNARDO CONCHA NÚÑEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARÍA PAZ VARGAS BARRIENTOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
GENARO ANDRÉS PULGAR LEÓN	0	0%	0	REPROBADO (*)
XIMENA ANDREA BARROS MARDONES	0	0%	0	REPROBADO (*)
JUAN EDUARDO SANTIS PINO	0	0%	0	REPROBADO (*)
SEBASTIÁN SALVADOR PICÓN BERTON	0	0%	0	REPROBADO (*)
ERICKA CAROLINA VERA OHBERG	0	0%	0	REPROBADO (*)
JONATHAN ANDRÉS FERNÁNDEZ GARCÍA	0	0%	0	REPROBADO (*)
DIEGO ANDRÉS MORAGA HERNÁNDEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MATÍAS DANIEL GONZÁLEZ RIQUELME	0	0%	0	REPROBADO (*)
CRISTÓBAL IGNACIO LOBOS VÉLIZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MONSERRATT DE LOS ANGELES GAJARDO CELIS	0	0%	0	REPROBADO (*)
MANUEL ALEJANDRO UBILLA EITEL	0	0%	0	REPROBADO (*)
ISMAELA JEANNETTE PINO JARA	0	0%	0	REPROBADO (*)
DANILO IGNACIO CARVAJAL ROMERO	0	0%	0	REPROBADO (*)
GONZALO IGNACIO GARRIDO LEYTON	0	0%	0	REPROBADO (*)
CATALINA ANDREA CONCHA CARVAJAL	0	0%	0	REPROBADO (*)
MACARENA DEL CARMEN ARÓSTICA VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAMILA BELÉN SOTO CORTÉS	0	0%	0	REPROBADO (*)
NIXY NIRJANA KURTE SEGOVIA	0	0%	0	REPROBADO (*)



POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
LUIS FELIPE GONZÁLEZ CÁCERES	0	0%	0	REPROBADO (*)
ROSA MAGALY VALDERRAMA LOYOLA	0	0%	0	REPROBADO (*)
VANESSA ALEXANDRA DUTRA VIDAL	0	0%	0	REPROBADO (*)
IGNACIO ANDRÉS JARA DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
GABRIEL IGNACIO COFRÉ RIVERA	0	0%	0	REPROBADO (*)
FELIPE ABEL GUEVARA URIBE	0	0%	0	REPROBADO (*)
MANUEL FRANCO CARMONA BRAVO	0	0%	0	REPROBADO (*)
PALOMA IGNACIA FARÍAS GAMBOA	0	0%	0	REPROBADO (*)
LAURA FRANCISCA ARAYA CARREÑO	0	0%	0	REPROBADO (*)
BASTIÁN NICOLÁS RODRIGO AYCA RÍOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARIANELA ALEJANDRA GONZÁLEZ PIAZZE	0	0%	0	REPROBADO (*)
GASTÓN ALFONSO GUERRERO OSORIO	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANYELA ANDREA RODRÍGUEZ TAPIA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALICIA VERÓNICA CODERCH BARRIENTOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
GLORIA ALEJANDRA MARÍN SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CATHERINE MICHELLE VARAS TORO	0	0%	0	REPROBADO (*)
LISSETTE PATRICIA RIQUELME MONTECINOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
JORGE LUIS GONZÁLEZ FAÚNDEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
ESTEBAN JOSÉ MONTIGLIO ÓRDENES	0	0%	0	REPROBADO (*)

3.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases códigos CP 011-2022, que tienen relación con:

- a) Certificado título profesional que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de postulación.
- d) Declaración jurada simple, vigente en el presente año (2022) que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl

e) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo como, experiencia en Curaduría Ad Litem de NNA, experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial. Experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, entre otros, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 1 año de experiencia en el ejercicio de la profesión. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

f) Certificados de Doctorado, Magister, Diplomados, postítulos, postgrados, y/o capacitaciones acreditados especialización deseable en Derechos Humanos, derechos de la infancia y adolescencia, derecho penal, derecho procesal penal, derecho de familia o similar. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.

g) Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.

h) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-paratrabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	Resultado
CARLOS IVÁN LEAL VARAS	SI	Aprueba							
CARMEN ANDREA MORENO MUÑOZ	SI	Aprueba							
JOSÉ LUIS CORREA BARRAZA	SI	Aprueba							
PABLO ANÍBAL ANDRE TORO MUÑOZ	SI	Aprueba							
VICENTE EDUARDO DÍAZ GODOY	SI	Aprueba							
ALBERTO MOISÉS VALENZUELA MÉNDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
ALEJANDRA YANINA SALAZAR PONCE	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
ALEJANDRO ADRIÁN OSORIO CORREA	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
BÁRBARA ALEJANDRA RICO MÉNDEZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba



BENJAMÍN ANDRÉS DOIZI NAVARRO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
CAMILA NICOLE MORALES SEPÚLVEDA	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
CAMILA SILVANA PULGAR SANDOVAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
CAMILO ANDRÉS FREDES CARRASCO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
CARLA FERNANDA TAPIA BUGUEÑO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
CECILIA CAROLINA SORENSEN PAZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
DANIEL ALEXANDER DÍAZ CÁCERES	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
FRANCISCA JAVIERA SIMONET LLANOS	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
LISSETTE STEPHANIE GODOY ROJAS	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	SI	Reprueba
MACARENA SOLANGE BURGOS ARCOS	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	SI	NO (5)	Reprueba
MACKARENA ALEJANDRA BAEZ CORTÉS	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
MAYNES ZILLER HERNÁNDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
MELISSA BELÉN TAPIA VEAS	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
NAYARETH MILENA CONTRERAS CARVAJAL	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	SI	NO (5)	Reprueba
NICOLE BELÉN YÁÑEZ SANTIBÁÑEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	SI	Reprueba
OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	NO (5)	Reprueba
PABLO JESÚS BAEZA ALARCÓN	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	SI	SI	Reprueba
RODRIGO HUMBERTO MENA BECERRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
SEBASTIÁN CRISTÓBAL SEGOVIA CORREA	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
SEBASTIÁN JAVIER FLORES RAMÍREZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
VINKA CAROLAIN CANESSA MONTENEGRO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba
WLADIMIR ANDRÉS ROBLES SANTOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	SI	Reprueba
YANDRISKA ALEXANDRA ARRIAGADA TORRES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO (5)	Reprueba

(2) No adjunta Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo como, experiencia en Curaduría Ad Litem de NNA, experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial. Experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, entre otros, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 1 año de experiencia en el ejercicio de la profesión. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada.

(3) Certificados de Doctorado, Magister, Diplomados, postítulos, postgrados, y/o capacitaciones acreditados especialización deseable en Derechos Humanos, derechos de la infancia y adolescencia, derecho penal, derecho procesal penal, derecho de familia o similar. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.

(4) Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.

(5) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-paratrabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Nº TOTAL CANDIDATOS ETAPA	Nº TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA	Nº TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS ETAPA
32	5	27



4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 011-2022. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización: Doctorado, Magister, diplomados, capacitación y perfeccionamientos relacionados con el cargo, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas en materias como Derechos Humanos, derechos de la infancia y adolescencia, derecho penal, derecho procesal penal, derecho de familia o similar. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.	Doctorado/Magíster.	6	30	15
		1 o más Diplomados con 120 horas como mínimo de duración.	4		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.	2		
Experiencia Laboral acreditados mediante certificado respectivo.	Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA.	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	6		
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia profesional.	4		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia profesional.	2		
	Experiencia en Litigación ante los tribunales de primera instancia de Familia en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales Superiores de Justicia acreditados por Sistema de información de familia o Penal del Poder Judicial.	Posee más de 3 años de experiencia específica.	5		
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica.	3		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica.	1		
		Experiencia profesional en materias o funciones de jefatura relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas en control de gestión, personal a cargo	Posee más de 3 años de experiencia.		
			Posee entre 2 y 3 años de experiencia.	8	
			Posee entre 1 y 2 años de experiencia.	6	
	Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial.	Posee más de 3 años de experiencia específica.	3		
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica.	2		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica.	1		

5.- ETAPA N° 3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.2 de bases código CP 011-2022 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

- a) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo como, experiencia en Curaduría Ad Litem de NNA, experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial. Experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, entre otros, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 1 año de experiencia en el ejercicio de la profesión. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- b) Experiencia profesional en materias o funciones de jefatura relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas en control de gestión, personal a cargo.
- c) Certificados de Doctorado Magister, Diplomados, postítulos, postgrados, y/o capacitaciones acreditados especialización deseable en Derechos Humanos, derechos de la infancia y adolescencia, derecho penal, derecho procesal penal, derecho de familia o similar. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. No serán considerados los estudios incompletos o en curso, ni tampoco aquellos en estado solo de egresados de programas de magíster o doctorado.
- d) Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.

NOMBRE COMPLETO	Doctorado/Magíster. (6)	1 o más Diplomados con 120 horas como mínimo de duración. (4)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (2)	Posee más de 3 años de experiencia profesional. (6)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia profesional. (4)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia profesional. (2)	Posee más de 3 años de experiencia específica. (5)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica. (3)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica. (1)	Posee más de 3 años de experiencia. (10)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia. (8)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia. (6)	Posee más de 3 años de experiencia específica. (3)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica. (2)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica. (1)	Total Puntaje	Resultado
	PABLO ANÍBAL ANDRE TORO MUÑOZ	6	0	0	6	0	0	5	0	0	10	0	0	3	0	0	30
CARMEN ANDREA MORENO MUÑOZ	0	0	2	6	0	0	5	0	0	10	0	0	3	0	0	26	Aprobado
CARLOS IVÁN LEAL VARAS	0	4	0	0	0	0	5	0	0	0	8	0	0	2	0	19	Aprobado
VICENTE EDUARDO DÍAZ GODOY	6	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	6	0	0	0	15	Aprobado
JOSÉ LUIS CORREA BARRAZA	6	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	9	Reprobado

N° TOTAL CANDIDATOS ETAPA	N° TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA	N° TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS ETAPA
5	4	1

6.- ETAPA 4: EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente las etapas I, II y III del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 011-2022, para el cargo de Abogado/a Coordinador/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, región de Atacama.

La Evaluación Psicolaboral fue realizada por la empresa externa Jiro Consultores, entre el día martes 16 al viernes 19 de agosto de 2022.

POSTULANTE	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
MORENO MUÑOZ CARMEN ANDREA	Recomendable para el cargo	20	Aprueba
DÍAZ GODOY VICENTE EDUARDO	Recomendable para el cargo con observaciones	10	Aprueba
LEAL VARAS CARLOS IVÁN	Recomendable para el cargo con observaciones	10	Aprueba
TORO MUÑOZ PABLO ANÍBAL ANDRE	Recomendable para el cargo con observaciones	10	Aprueba

7.- ETAPA 5: ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 25 de agosto de 2022, por el Comité de Selección integrado por:

- Oriella López Bartolucci. Jefa Departamento Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Vivian Tapia Tapia. Directora Regional Atacama
- Cecilia Aguirre Nova. Jefa Subdirección de las Personas. Dirección General.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	40	40	20
		Adecuado	30		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Moreno Muñoz Carmen Andrea	ADECUADO	30	APROBADO
Toro Muñoz Pablo Aníbal Andre	ADECUADO	30	APROBADO
Díaz Godoy Vicente Eduardo	NO ADECUADO	0	REPROBADO
Leal Varas Carlos Iván	NO ADECUADO	0	REPROBADO

8.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 011-2022, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1265 de fecha 27 de julio de 2022.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de sus etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al Director General a los siguientes candidatos, para el cargo de Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes en la Región de Atacama.

1. Moreno Muñoz Carmen Andrea
2. Toro Muñoz Pablo Aníbal Andre

9.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1265 de fecha 27 de julio de 2022, código de postulación CP 011-2022, a continuación, se dan a conocer los puntajes finales de cada postulante.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
Moreno Muñoz Carmen Andrea	91
Toro Muñoz Pablo Aníbal Andre	85



CECILIA AGUIRRE NOVA

Jefa Subdirección de las
Personas
Corporación de Asistencia
Judicial
Región de Valparaíso